



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ACUERDO DE CONCEJO N° 009-CM-2018-MDSS-SG

San Sebastián, 12 de marzo de 2018.



POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de San Sebastián, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de marzo de 2018, acordó emitir el siguiente Acuerdo de Concejo Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su Artículo 41° establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 86° del Reglamento Interno de Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal 002-2015-CM-MDSS-SG, establece que “Las comisiones investigadoras tienen carácter de comisiones especiales, se constituyen por acuerdo del concejo a efectos de realizar investigaciones respecto a denuncias al alcalde, los regidores o ciudadanos”;

Que, asimismo el Artículo 88° del citado Reglamento establece que, son funciones de la Comisión Investigadora:

1. Emitir los informes dentro del plazo fijado por el concejo.
2. Elevar al concejo los informes pertinentes para su debate, el mismo que será aprobado o desaprobado.
3. Si el informe es aprobado por el concejo se remitirá al despacho del alcalde para la autorización de las acciones correspondientes.

Que, en sesión de concejo de fecha 12 de marzo de 2018, se solicitó la conformación de una Comisión Investigadora sobre el Proyecto “Mejoramiento del Campo Deportivo de la Comunidad Campesina de Pumamarca, distrito de San Sebastián – Cusco – Cusco”;

Estando a lo precedentemente expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 3), y en concordancia con el Artículo 41° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto **MAYORITARIO** del Concejo;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la conformación de la Comisión Investigadora sobre el Proyecto de “Mejoramiento del Campo Deportivo de la Comunidad Campesina de Pumamarca, distrito de San Sebastián – Cusco – Cusco”, que realizará la investigación del Proyecto de forma integral, la misma que está integrado por lo siguientes señores regidores:

1. **Ramiro Cortez Licona (Presidente)**
2. **Andrés Abelino Esquivel Zapata (Miembro)**
3. **Gilbert Pineda Guevara (Miembro)**

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Comisión Investigadora, deberá entregar su Informe al Concejo Municipal una vez liquidado el Proyecto antes citado, y tendrá un plazo de 4 (cuatro) meses.

ACUERDO DE CONCEJO N° 009-CM-2018-MDSS-SG

Página 1 de 2



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique el presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/MAAV/SG

CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Andmar Sicus Cahuana
ALCALDE

